

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar
Veintidós (22) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por: TERESA MARTINEZ MARTINEZ contra: JORGE ARMANDO VILLAMIZAR COTE.

RAD: 204004089001-2022-00296-00

Atendiendo el memorial que precede incoado por la parte ejecutante, en el que solicita que se requiera al pagador y/o tesorero de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para que deponga los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden judicial de embargo emanada por este despacho y comunicada mediante oficio No. 556 del Seis (06) de Septiembre de 2022.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al pagador y/o tesorero de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para que deponga los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden judicial de embargo emanada por este despacho y comunicada mediante oficio No. 556 del Seis (06) de Septiembre de 2022.

SEGUNDO: Oficiese de conformidad con las motivaciones que preceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_016_ Hoy_23/02/2024_Hora 8:A.M.
 Secretaría